



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015

VISTO la Resolución N° 1319/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional General Pacheco a implementar la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Prof. Gabriela CARVALHO ANDRADE ARAGÃO, y al Director de Tesis, Dr. Stenio Fernando PIMENTEL DUARTE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

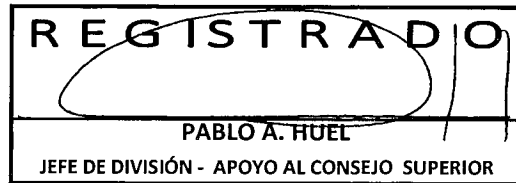
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Prof. Gabriela CARVALHO ANDRADE ARAGÃO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



General Pacheco.

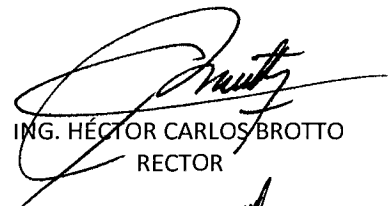
ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Stenio Fernando PIMENTEL DUARTE como Director de la Tesis "Evaluación de la relación entre teoría y práctica en la carrera de Enfermería de la Facultad Independiente do Nordeste (FAINOR) en el Municipio de Vitória da Conquista - Bahía" presentada por la Prof. Gabriela CARVALHO ANDRADE ARAGÃO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1319/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 1906/2015



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior